

ACTA DE INSPECCIÓN

Inspector acreditado por el Consejo de
Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el veinte de enero de dos mil veinte, en la **CLÍNICA
ARTDENTAL**, sita en la _____ en VALTIERRA (Navarra), con NIF

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1549 a nombre de _____, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 17 de octubre de 2018.-----

La Inspección fue recibida por _____ odontóloga titular de la clínica, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

La titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en una sala en las cual se encontraba instalado un equipo de la firma _____ de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente. Que dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dicho equipo se utiliza la técnica digital.-----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado de 0,35 mm de espesor.-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación, en el puesto ocupado por la operadora del equipo, en el exterior de la sala, con los siguientes resultados: Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0,28 s. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.-----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles dos acreditaciones para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de por

odontóloga contratada por la clínica.-----

- Realizan el control dosimétrico de la trabajadora clasificada como expuesta, mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por el de Majadahonda (Madrid).-----

- La trabajadora expuesta a las radiaciones estaba clasificada como categoría "B".-----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad del equipo, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR de Zaragoza. Que la última revisión fue realizada en fecha 29/09/19.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación de fecha 21/08/18. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación para su registro de fecha 23/08/18.-----

- Según se manifestó, el equipo no habían sido intervenido ni reparado desde su instalación.-----

SEIS. DESVIACIONES

- En el momento de la Inspección no estaban disponibles los informes dosimétricos de la trabajadora clasificada como expuesta.-----

- Según se manifestó,
comparten el dosímetro personal a nombre de
por lo que se realiza un control dosimétrico inadecuado.-----

- En los informes dosimétricos remitidos tras el día de la Inspección se observa que la primera dosis profunda acumulada en cinco años que consta es de mSv y que en el año 2019 no se ha realizado oportunamente la lectura del dosímetro en seis ocasiones.-----

- La relación de las trabajadoras expuestas contenida en el Programa de Protección Radiológica de la instalación no estaba actualizada, faltando que , según se manifestó, opera con el equipo de rayos X.-----



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a veintisiete de enero de dos mil veinte.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CLÍNICA ARTDENTAL**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- la instalación dispone de los informes dosimétricos solicitados

- Ya se ha contratado dosimetrica personal por

- Geo que se cambiaron los dosímetros entre las clínicas de Valtierr y
Además el dosímetro se envió de forma puntual los dosímetros para su lectura.

- Queda solicitada la actualización de Protección radiológica a la UTPR por incluir a la

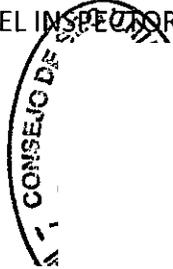
En Valtierr 3. FEBRERO - 2020.

DILIGENCIA.- En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1549/20 de fecha 27 de enero de 2020, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja 4, comentarios 1º, 2º y 4º:
Se aceptan las medidas adoptadas, que subsanan las desviaciones.

- Hoja 4, comentario 3º:
Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 6 de febrero de 2020

EL INSPECTOR


Fdo.